



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 209

Anuncio **5891/2023**

jueves, 2 de noviembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 5891/2023

Emplazamiento procedimiento abreviado 177/2023 en relación al recurso contencioso-administrativo contra decreto que desestima el recurso de alzada contra acuerdo del Tribunal del proceso selectivo de 8 plazas de Técnico/a Gestión Administrativa

EMPLAZAMIENTO A LAS POSIBLES PERSONAS INTERESADAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 177/2023, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE BADAJOZ, FRENTE AL DECRETO DE 25/09/2023, DEL SR. DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE RRHH Y RÉGIMEN INTERIOR POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BOP NÚMERO 80, DE 28/4/2022, ANUNCIO 1643/2022)

En relación al expediente de referencia se informa a las personas interesadas de la interposición de recurso contencioso-administrativo por doña Alicia Pastor Porro, frente al decreto de 25/9/2023, del Sr. Diputado-Delegado del Área de RRHH y Régimen Interior por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de 8 plazas de Técnico/a de Gestión Administrativa (BOP número 80, de 28/4/2022, anuncio 1643/2022).

Dicho recurso contencioso se tramita como "procedimiento abreviado 177/2023", ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Badajoz. Como consecuencia, con fecha de registro de entrada 25 de octubre de 2023, se notificó a esta Administración el Decreto de 24 de octubre del Letrado del citado Juzgado, por el que se acuerda la admisión a trámite del recurso y se requiere a la Diputación para que notifique a las personas interesadas en el procedimiento administrativo, el acuerdo de remisión de copia del expediente al Juzgado y se les emplaze para que puedan personarse como demandados ante ese Órgano Judicial en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de la citada resolución se emplaza en condición de persona interesada a todo/as lo/as aspirantes cuyos intereses legítimos puedan verse afectados por este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan personarse como demandados ante el Juzgado indicado en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, PD decreto 1/7/23 (BOP 3/7/23), el Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior, Ramón Díaz Farias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop